

25438 - Estancias clínicas I

Información del Plan Docente

Año académico: 2024/25

Asignatura: 25438 - Estancias clínicas I

Centro académico: 127 - Facultad de Ciencias de la Salud

275 - Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca

375 - Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel

Titulación: 559 - Graduado en Enfermería

560 - Graduado en Enfermería

561 - Graduado en Enfermería

Créditos: 23.0

Curso: 2

Periodo de impartición: Anual

Clase de asignatura: Prácticas externas

Materia:

1. Información básica de la asignatura

El objetivo de la asignatura es capacitar al alumnado para desempeñar y desarrollar las funciones de Enfermería en los bloques Cuidados Básicos en Hospitalización y Atención Primaria aplicando la metodología del proceso Enfermero y utilizando los lenguajes estandarizados (NANDA, NOC, NIC) y las herramientas informáticas utilizadas en la actualidad (GACELA CARE y OMI), así como iniciar al estudiantado en el razonamiento clínico en la práctica por medio del proceso enfermero.

Para poder matricularse y cursar Estancias Clínicas I se debe tener aprobada la asignatura Fundamentos de Enfermería.

Para información mucho más detallada consultar el siguiente enlace: **Manual de Prácticas Curriculares Externas**
<https://fcs.unizar.es/grado-en-enfermeria-0#overlay-context=>

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), en concreto, las actividades de aprendizaje previstas en esta asignatura contribuirán al logro de:

Objetivo 3: Salud y bienestar.

Objetivo 5: Igualdad de género.

Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.

Objetivo 12: Producción y consumos responsables.

Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos.

Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos.

2. Resultados de aprendizaje

1. Identificar en la práctica las diferentes responsabilidades y funciones de enfermería en el centro asistencial, trabajando de manera holística para mantener la dignidad, privacidad y confidencialidad del/la paciente.

2. Aplicar los conocimientos basados en la evidencia científica a los cuidados de enfermería en las prácticas asistenciales, utilizando los juicios clínicos para asegurar que se aplican los planes de cuidados y se alcanzan los estándares de calidad, teniendo en cuenta los conocimientos y habilidades adquiridos hasta el momento, 2º curso de la titulación.

3. Empezar valoraciones sistemáticas utilizando las herramientas y marcos adecuados para el/la paciente, el Proceso Enfermero. Responder con ello a sus necesidades, planificando, prestando servicios y evaluando los programas individualizados más apropiados de atención, incorporando al/la paciente, sus cuidadores y familias y otros trabajadores sanitarios o sociales.

4. Poner en práctica principios de salud y seguridad, incluidos la movilización y manejo del/la paciente, control de infecciones, primeros auxilios básicos y procedimientos de emergencia, así como la administración segura de fármacos y otras terapias.

3. Programa de la asignatura

1 Módulo de prácticas en Unidades de Hospitalización Médica o Quirúrgica para la realización de los Cuidados Básicos.

1 Módulo de prácticas en Centros de Atención Primaria.

4. Actividades académicas

El programa que se ofrece al alumnado para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades:

-Prácticas supervisadas en los centros asistenciales.

-Seminarios prácticos impartidos por el profesorado ASCS, en las unidades asistenciales donde se realizan las prácticas (mínimo 2 por módulo obligatoriamente).

5. Sistema de evaluación

El estudiantado deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante una evaluación tutorial continua e individualizada. Dicha evaluación es realizada a través de la observación diaria de la actividad enfermera realizada por el estudiante bajo supervisión. Esta observación es trasladada, por parte del profesorado asociado de ciencias de la salud, a las rúbricas en las que se especifican los procedimientos a evaluar y si se ha alcanzado o no la competencia. Dichas rúbricas están descritas en el Manual de Prácticas Externas Curriculares.

- a. Descripción. Se evaluarán (de 0 a 10 puntos) las distintas actividades de cuidados básicos en función de si se han alcanzado o no las competencias en dichas actividades.
- b. Niveles de exigencia. Se deberá alcanzar una puntuación mínima de 5 para promediar para la puntuación final de esta asignatura.
- c. Criterios. Realización correcta del procedimiento: material necesario, relación con el paciente, precauciones, observaciones y registro.
- d. Calificación final. Es el valor promedio de la calificación de todos los módulos, siempre que estén aprobados.

Otros aspectos

El/la estudiante podrá acumular hasta un máximo de un 20% de faltas justificadas (mediante justificante médico o documento acreditativo de conciliación familiar o laboral) de asistencia que deberán ser recuperadas. En el caso de que el número de faltas supere el 20% (en cada servicio), las prácticas se valorarán como no superadas.

Los/las estudiantes que en el desempeño de sus responsabilidades de representación, en los diferentes órganos universitarios, falten a prácticas por estas causas debidamente justificadas, no deberán recuperarlas y su evaluación se realizará exclusivamente en base a las competencias adquiridas.

En caso de falta justificada (mediante justificante médico o documento acreditativo de conciliación familiar o laboral), el estudiante deberá ponerse en contacto con el profesor asociado correspondiente para recuperar dichas ausencias. Es también responsabilidad del estudiante comunicar al profesor responsable, si es posible anticipadamente, cualquier suceso que le impida asistir a las prácticas en el horario establecido.

Los estudiantes que por los motivos que fueran no superasen un módulo, recuperarán el mismo durante la segunda mitad del mes de mayo, el mes de junio y los primeros días de julio (hasta el día que la Universidad señale como no lectivo) para poder ser calificados en la segunda convocatoria o convocatoria extraordinaria de julio. Si no se superase de nuevo, o en junio no se hubieran superado los dos módulos, el estudiante deberá matricularse y cursar la asignatura al curso siguiente.

El Profesorado Asociado del centro asistencial dirige y supervisa la actividad práctica asistencial del alumnado. Para su evaluación se ceñirá a los criterios de evaluación citados anteriormente sin poder plantear otro tipo de actividades de evaluación añadidas.

En la evaluación y actividades se tendrán en cuenta para Huesca y Teruel las características del centro donde se imparte la titulación, asegurando siempre la adquisición de las competencias.